



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 45/23 – D.E.M

San Jaime de la Frontera, 14 de julio de 2023.-

VISTO: La necesidad de recomponer los salarios de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 15% a partir del mes de julio del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos seis meses, lo que sumado a los aumentos salariales anteriores la actualización de los mismos a la fecha sería de un 52%, es decir un aumento total mayor a la evolución de la inflación en lo que va del año,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los trabajadores Municipales (Planta Permanente), Funcionarios y Concejales, de un quince por ciento (15%) aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, conforme al Anexo I que forme parte del presente, a partir del mes de julio del corriente.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos.-


Alba S. Solis
Secretaria Gob y Hacienda Municipi-
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO /22 – D.E.M.

ANEXO I

Julio/2023

Categ.	Básico	Relac. Porcentual
1	121.996,85	2,0720
2	107.865,95	1,8320
3	98.554,81	1,6738
4	88.789,23	1,5080
5	87.070,70	1,4295
6	75.794,73	1,2873
7	66.562,49	1,0982
8	61.575,58	1,0458
9	60.221,17	1,0228
10	58.878,77	1,0000

Mínimo de Bolsillo: \$ 97.304,03


Alba S. Solis
Secretaria Gob y Hacienda Munic.,
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera